

Quito , 28 de Abril del 2018.

Señores

Accionistas de la empresa **FRUITSMERE EXPORTADORA MEYRUS FRUITS S.A.**

Presente.-

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento de los señores accionistas , el informe de comisario referente a las actividades cumplidas por la compañía **FRUITSMERE EXPORTADORA MEYRUS FRUITS S.A.** constituida en Ecuador presento a ustedes el siguiente informe en relación al período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017 .

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideran necesarios .

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía , mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre los estados financieros basados en la revisión realizada .

Una vez revisado y analizado los libros de la contabilidad como son : auxiliares , libros bancos , el libro de diario , libro mayor , el balance de comprobación , los estados financieros y otros documentos inherentes a las actividades económicas se establece que la compañía sigue las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Niifs** para **PYMES** y la aplicación de las secciones correspondientes .

Es necesario pensar que la compañía **FRUITSMERE EXPORTADORA MEYRUS FRUITS S.A** cumple con las obligaciones relacionadas con los organismos públicos de control:

a.-Referente al Servicio de Rentas Internas se satisface con el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales como la presentación y pago de la declaración del Iva , como las declaraciones de retenciones en la fuente así como también obligaciones anuales como impuesto a la renta y anexos de retenciones , según lo que determina la ley de régimen tributario interno .

b.-Igualmente se cancelan las obligaciones pendientes con respecto a terceros , conforme a las disposiciones de la compañía.

c.-Con respecto a la totalidad de los gastos realizados por parte de la compañía se determina que existe los correspondientes comprobantes de respaldo para las transacciones efectuadas, como : facturas , retenciones , y otros comprobantes de venta autorizados por la ley de régimen tributario interno .

Durante la evaluación del control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar el razonable cumplimiento a las políticas y procedimientos contables basados en las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIFS** para **PYMES** , así también un adecuado control de las operaciones y procesos administrativos .

El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones así como de los criterios de la aplicación Niifs para Pymes , es de responsabilidad de su administración.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes .

Atentamente,



CPA. Juana Maribel Murillo Reinoso

C.C. 1712836186001